

la Orden de 20 de noviembre de 1973, empezarán a contarse a partir de la fecha de la puesta en vigor de la presente Orden. Desde esta fecha las revisiones generales periódicas se efectuarán por las Empresas encargadas de la conservación.

Art. 2.º Con respecto a los aparatos elevadores que no cumplan las normas del vigente Reglamento, por ser anteriores a la entrada en vigor del mismo, sus revisiones se efectuarán por las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria hasta el 1 de junio de 1978. A partir de esta fecha dichas revisiones correrán a cargo de las Empresas Conservadoras, computando los plazos para efectuarlas a que se refiere el apartado i) del artículo 124 desde dicha fecha.

Art. 3.º Los propietarios o arrendatarios de locales en los cuales haya aparatos elevadores en funcionamiento sin estar dados de alta en las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria podrán censar dichos aparatos antes del 1 de junio de 1978. Se concede dicho plazo con carácter excepcional, y a la

solicitud se acompañará un estudio técnico descriptivo, firmado por técnico competente, visado por el Colegio Oficial a que pertenezca.

A estos aparatos se les exigirán como mínimo las normas de seguridad vigentes en la fecha en que se instalaron o, en su defecto, las normas de seguridad básicas fijadas en el Reglamento de Aparatos Elevadores de 1 de agosto de 1952.

Art. 4.º Esta Orden entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de mayo de 1977.

PEREZ DE BRICIO

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Siderometalúrgicas y Navales.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13092 *CORRECCION de errores de la Orden de 11 de mayo de 1977 por la que se integra en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado al funcionario del Cuerpo General Auxiliar doña María Pilar Muñoz Tapia.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de mayo, por la que se integra en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a doña María Pilar Muñoz Tapia, se rectifica en el sentido siguiente:

Donde dice: «Doña María Pilar Tapia Muñoz», debe decir: «Doña María Pilar Muñoz Tapia».

MINISTERIO DE JUSTICIA

13093 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Justicia Municipal don Manuel Benavides Linares.*

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se declara jubilado, con efectos del día 14 del próximo mes de mayo en que cumple la edad reglamentaria, a don Manuel Benavides Linares, Secretario de Juzgado de Paz, con destino en el de igual clase de Castillo de Locubín (Jaén).

Lo que digo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de abril de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

13094 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de la Justicia Municipal don Sergio Quinteiros Fabello.*

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se declara jubilado, con efectos del día 7 del próximo mes de mayo, en que cumple la edad reglamentaria, a don Sergio Quinteiros Fabello, Secretario de Juz-

gado de Paz, con destino en el de igual clase de Nogueira de Ramuín (Orense).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de abril de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

13095 *REAL DECRETO 1223/1977, de 31 de mayo, por el que se dispone que el General de Brigada de Caballería don Felicitísimo Aguado Trigueros pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».*

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería, Diplomado de Estado Mayor, don Felicitísimo Aguado Trigueros pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día treinta del corriente mes y año, continuando en su actual destino.

Dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

MINISTERIO DE HACIENDA

13096 *REAL DECRETO 1224/1977, de 13 de mayo, por el que se nombra Presidente de la Comisión Liquidadora de Créditos Oficiales a la Exportación a don Rafael Gimeno Gamarra.*

De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto por el que se crea la Comisión Liquidadora de Créditos Oficiales a la Exportación, a propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de mayo de mil novecientos setenta y siete,